DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15609
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5376548

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	30 de abril de 2021	**HORA:**	6:26 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 92 B Sur No.18C-17	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:92496.60 Y_1:90079.55 X_2:92502.16 Y_2:90081.27 X_3:92506.26 Y_3:90067.11 X_4:92500.44 Y_4:90065.79			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Barranquitos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				25 M2			
UPZ:	64-monte Blanco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		4	**MENORES**		4
CHIP:	AAA0157ENLW	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	94,5 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40026			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De acuerdo con la **BASE SIG PREDIAL** en el predio P1 se localizan dos unidades habitacionales donde habita una sola familia. En la tabla 1 se presentan las nomenclaturas que se encuentran registradas para el predio evaluado; para efectos del presente diagnóstico técnico se hará referencia al predio P1 con la nomenclatura de la Calle 93B Sur No.18C-17.

Tabla 1. Codificación de las nomenclaturas localizadas en el predio P1.

PREDIO		DIRECCION	CHIP
P1	P1A	Calle 93B Sur No.18C-17	AAA0157ENLW
	P1B	Calle 93B Sur No.18C-17 MJ	AAA0197LBRJ

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 N° 77A - 08 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 93B Sur No.18C-17, se localiza en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Acto Administrativo 17 de 22 de enero de 1999. De acuerdo con la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para el sector inspeccionado concepto técnico de riesgo CT-3283 de 02 de diciembre de 1998 realizado para el programa de legalización de barrios con el objetivo de emitir conceptos para evitar urbanización en zonas de alto riesgo. Dicho concepto estable para el predio inspeccionado (Manzana 1 Lote 11) categoría de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. Se recomienda para el sector con dicha categoría de amenaza y riesgo implementar medidas de protección y control tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico. En las figuras 1 y 2 los mapas con la cobertura de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el predio mencionado anteriormente:



Figura 1. Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de la Base SIG predial cobertura de Amenaza por movimientos en masa del CT-3283).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 2. Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de la Base SIG predial cobertura de Amenaza por movimientos en masa del CT-3283).

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido diagnósticos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 3 se presenta la localización del predio inspeccionado.

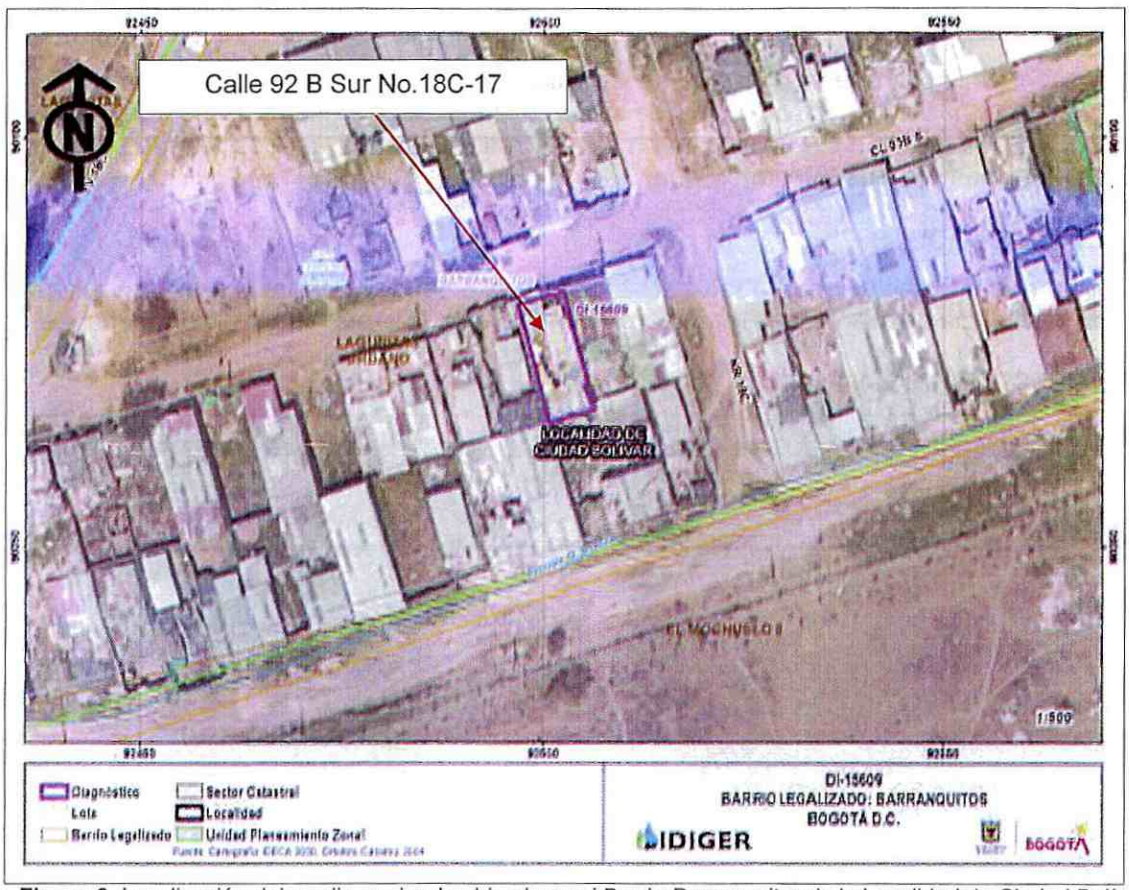

Figura 3. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de abril de 2021, al predio que se muestra en la figura 3. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso sin pavimentar.

La emergencia se atiende debido a que el día 29 de abril en horas de la tarde se presenta ingreso de lodos al interior del inmueble inspeccionado.

En el predio se emplaza una edificación de un (01) nivel, conformada por dos unidades habitacionales; construidas bajo un sistema estructural mixto en muros en sistema prefabricado, material de recuperación y cubierta en teja de zinc, de uso residencial, (Ver fotografía 1). La inspección visual se realiza en compañía del señor Rubén Caro. Inicialmente se evidencia que el

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ingreso de lodos que se identifica en zona de cocina y habitaciones se presenta debido a que la vivienda se encuentra construida directamente sobre el suelo natural, lo que sumado a la ausencia de cubierta en algunos sectores de la edificación y a las fuertes precipitaciones se genere transporte de lodos de dicho suelo a otras partes de la vivienda. Asimismo, se observa pérdida de verticalidad de algunos muros de cerramiento en zinc, (Ver fotografías 2 a la 6).

Por otro lado, es importante resaltar que se identifican actividades constructivas correspondientes a la instalación hacia el costado norte de paneles prefabricados, la persona responsable del predio indica que desde hace unos días empezó a realizar dichas actividades, no se identifican lesiones en dichos paneles, (Ver fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas se deban a deficiencias constructivas, ausencia de cubierta y ausencia de sistemas de drenaje para aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.

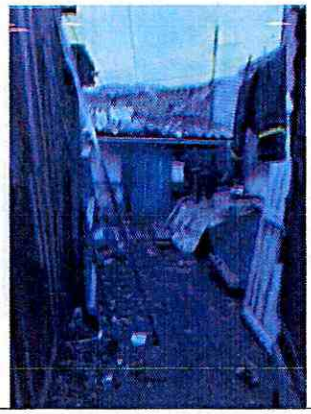

Fotografía 2. Interior del inmueble inspeccionado.



Fotografía 4. Interior del inmueble inspeccionado.



Fotografía 5. Interior zona de cocina.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 6. Habitación localizada al costado norte.



Fotografía 7. Muros prefabricados instalados al costado norte del predio inspeccionado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 92 B Sur No.18C-17	Mixto (material de recuperación y muros en sistema prefabricado)	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuo flujo de lodos al interior de la vivienda por la ausencia de la cubierta y posible caída parcial o total de los muros de cerramiento en zinc de dicho inmueble.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en el predio de la Calle 93B Sur No.18C-17, en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad y posibles riesgos del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Se solicita a la central de comunicación de IDIGER la activación de la Secretaría de Integración Social, para que desde el marco de sus competencias se realice las acciones

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pertinentes debido a la pérdida de enseres al interior del predio de la Calle 93B Sur No.18C-17, en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de la edificación localizada en el predio de la Calle 93B Sur No.18C-17, en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
4270	30 de abril de 2021	Rubén Caro	Calle 92 B Sur No.18C-17	Recomendación de evacuación total del inmueble.

14. CONCLUSIONES

- Si bien las condiciones de estabilidad estructural de la edificación localizada en el predio de la Calle 93B Sur No.18C-17, en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados, sí se evidencia compromiso en la funcionalidad y habitabilidad debido a malas condiciones de salubridad por el ingreso continuo de lodos en las habitaciones y zona de cocina del inmueble inspeccionado.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las dos unidades habitacionales localizadas en el predio de la Calle 93B Sur No.18C-17, en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones correspondientes al mejoramiento del sistema de cubierta e implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el fin de garantizar condiciones óptimas de uso durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; en cuanto a los procedimientos constructivos que se están adelantando en el predio de la Calle 93B Sur No.18C-17, en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A los responsables de las obras que se desarrolló en el predio de la Calle 93B Sur No.18C-17, en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071